

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La referida Escritura Pública, se otorgó en Loja el 7 de Julio de 1993 ante el Señor Notario Público Sexto Doctor Pablo Puertas C., ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 93-3-1-1-199 de 3 de Agosto de 1993; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 16 de Agosto de 1993, con el N. 264.

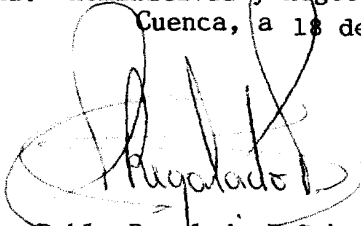
2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida Escritura Pública, el Lcdo. Iván Aldeán A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en Loja.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES ( \$ 30'000.000,00 ) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES ( \$ 60'000.000,00 ), dividido en sesenta mil acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: \$ 17'664.000,00 correspondiente a Numerario; \$ 6'053.000,00, mediante Reserva Facultativa; \$ 6'283.000,00, mediante Utilidades no distribuidas.

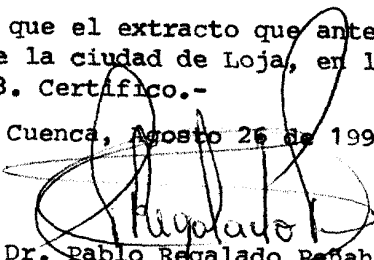
5.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Sexto del estatuto, que dirá: "El capital social de la compañía Comercial e Industrial "farmalemana Compañía Anónima es de SESENTA MILLONES DE SUCRES CERO CENTAVOS ( \$ 60'000.000,00 ) divididos en sesenta mil acciones de UN MIL SUCRES CERO CENTAVOS ( \$ 1.000,00 cada una.- nominativas y negociables.

Cuenca, a 18 de Agosto de 1993

  
Dr. Pablo Regalado Peñaherrera  
SECRETARIO

RAZON: Siento como tal que el extracto que antecede se publicó en el periódico "El Siglo" de la ciudad de Loja, en la edición correspondiente al 25 de Agosto de 1993. Certifico.-

Cuenca, Agosto 26 de 1993

  
Dr. Pablo Regalado Peñaherrera  
SECRETARIO ABOGADO

J.A.C./.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de LOJA